



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

7.5. Prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Comunidad de Madrid para la puesta a disposición de una Unidad canina de rescate y un vehículo autobomba forestal pesada de apoyo a la extinción de incendios.

Ac. 1570/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Certificado núm. 01/2019 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, aprobando el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la puesta a disposición de una unidad Canina de Rescate y un vehículo autobomba forestal pesada de apoyo en la extinción de incendios, en los términos que figuran en el borrador que consta en el expediente administrativo; Propuesta de inicio de expediente, suscrito por el Concejal-Delegado de Sanidad, SAMER, Protección Civil, Prevención y Distrito Norte, D. David, Santos Baeza, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintidós; Comunicación de la Agencia de Seguridad y emergencias Madrid ASEM, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 38295 de fecha 09 de noviembre de dos mil veintidós; solicitando la conformidad a la prórroga; Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de La Rozas de Madrid para la puesta a disposición de una unidad canina de rescate y un vehículo autobomba forestal pesada de apoyo en la extinción de incendios suscrito con fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; Memoria justificativa de aprobación del convenio, suscrita por el jefe de la Agrupación Municipal de Protección Civil de Las Rozas, D. Cesar Plaza Muñoz, de fecha veinte de noviembre de dos mil veintidós;

El Informe jurídico favorable núm. 1176/2022 suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, que textualmente dice:

“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE UNA UNIDAD CANINA DE RESCATE Y UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL PESADA DE APOYO A LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

A.- ANTECEDENTES DE HECHO.

I.- Por la Concejalía de Sanidad, Consumo, SAMER-Protección Civil y Distrito Norte, con fecha 21 de noviembre de 2022, se ha suscrito propuesta de inicio de expediente para la prórroga del convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, que tiene el objeto descrito en el comienzo de este informe.

II.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2018, aprobó la formalización del citado convenio, con una duración de 4 años, prorrogable por otros 4 años más.

III.- Con fecha 7 de noviembre de 2022, ha solicitado la prórroga del citado convenio, con más de dos meses de antelación a su fecha de vencimiento.

IV.- Memoria justificativa de la prórroga del convenio suscrita con fecha 20 de noviembre de 2022, por el Jefe de Protección Civil, D. César Plaza Muñoz.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- *Artículos 25.2 y 124.4.a) y 124.5, de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).*
- *Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

C.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.- Con fecha 21 de febrero de 2019 entró en vigor el convenio suscrito y al que se hace referencia en el encabezamiento de este informe, para la puesta a disposición de una unidad canina de rescate y un vehículo autobomba forestal pesada de apoyo a la extinción de incendios.

La vigencia de dicho convenio es de 4 años, prorrogable por cuatro años más.

Ha sido propuesta la prórroga de dicho convenio e informado favorablemente la conveniencia de la misma.

Segundo.- Es competente para la aprobación de la citada adenda la Junta de Gobierno Local, considerando, por un lado, el carácter no oneroso de aquél y lo establecido en el artículo 124 de la LRBRL, en función del Decreto de Alcaldía de delegación de sus atribuciones.

El acuerdo de prórroga, una vez adoptado, deberá ser publicado en el Portal de Transparencia.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que el Concejal-Delegado de Sanidad, Consumo, SAMER-Protección Civil y Distrito Norte, eleve a la Junta de Gobierno Local, propuesta de adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la prórroga del convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para la puesta a disposición de una unidad canina de rescate y un vehículo autobomba forestal pesada de apoyo a la extinción de incendios, prorrogando su vigencia hasta el día 21 de febrero de 2024.

2º.- Publicar la adenda al citado convenio en el Portal de Transparencia”

Consta propuesta de acuerdo, suscrita por el Concejal-Delegado de Sanidad, Consumo, SAMER-Protección Civil y Distrito Norte, D. David Santos Baeza de fecha treinta de diciembre de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1º.- Aprobar la prórroga del convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para la puesta a disposición de una unidad canina de rescate y un vehículo autobomba forestal pesada de apoyo a la extinción de incendios, prorrogando su vigencia hasta el día 21 de febrero de 2024.

2º.- Publicar la adenda al citado convenio en el Portal de Transparencia.